



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO No. CA-XXX-20
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-918038999-E15-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA, APOYO DIAGNÓSTICO Y HOSPITALARIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, M.V.Z. POMPILIO ARTEAGA NOCHEBUENA Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL / PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, EL/LA C. XXXXXXXXXXXXXXXX / “XXXXXXXX”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL/LA C. XXXXXXXXXXXX EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. **Declara “La Universidad” por conducto de su apoderado.**
 - 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
 - 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
 - 1.3 Que el **M.V.Z. POMPILIO ARTEAGA NOCHEBUENA**, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 21,372 veintidós mil trescientos setenta y dos, de la notaría pública número 7, a cargo del Licenciado Arturo Díaz González, misma que contiene el poder especial,

Comentado [MA1]:
No. de contrato.

Comentado [MA2]:
Tipo de procedimiento:
1.Licitación pública.
2.Invitación a cuando menos tres personas
3.Adjudicación directa.

Comentado [MA3]:
No. de procedimiento.

Comentado [MA4]:
Nombre y objeto del procedimiento del cual deriva este contrato.

Comentado [MA5]:
PERSONA FÍSICA - CHECAR SU REGISTRO FEDERAL PARA CONFIRMAR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comentado [MA6]:
RAZÓN SOCIAL ES EL NOMBRE REGISTRADO EN EL RFC
DENOMINACIÓN SOCIAL.- NOMBRE COMERCIAL.
OJO.- PERSONAS FÍSICAS PUEDEN TENER DENOMINACIÓN SOCIAL.

Comentado [MA7]:
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

Comentado [MA8]:
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

Comentado [MA9]:
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

que le otorgó, el maestro en ciencias Jorge Ignacio Peña González, en su carácter de Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 5 de mayo del 2017, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

- 1.4 Que los recursos para la contratación del servicio objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado **"RECURSO FEDERAL ORDINARIO"**, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición número 628 con folio número 2020-563.
 - 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
 - 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SFA/OAUT/436/2020, con fecha 19 de noviembre del 2020, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
 - 1.7 Este contrato se celebra mediante Licitación Pública Nacional No. LA-918038999-E15-2020, con fundamentos artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables.
2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.
- 2.1 Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número XXXXX de fecha X de XXXX del año XXXX, otorgada ante la fe del otario público titular No. XX, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX de la ciudad de XXXXXXXXXXXX.
 - 2.2 Que el/la C. XXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número XXXXX de fecha X de XXXX del año XXXX, otorgada ante la fe del notario público titular No. XX, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX de la ciudad de XXXXXXXXXXXX.
- Que el/la C. XXXXXXXXXXXXXXXX acredita su personalidad como propietario registrado como persona física con Registro Federal de Contribuyentes número XXXX-XXXXX-XXX, ante la Secretaría de Administración Tributaria.
- 2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
 - 2.4 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
 - 2.5 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle XXXXXXX número XX, colonia XXXXXX, Código Postal XXXXX, en la ciudad de XXXXX, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Comentado [MA10]:

Nombre del recurso.

Comentado [MA11]:

Número de "folio" de la requisición.

Comentado [MA12]:

Número de oficio

Comentado [MA13]:

Fecha de la autorización presupuestal

Comentado [MA14]:

Tipo de

Comentado [MA15]:

Adecuar el articulado al procedimiento que se llevo a cabo, que tienen que ser los mimos estipulado en la bases del proceso.

Comentado [MA16]:

Número del acta constitutiva de la empresa.

Comentado [MA17]:

Fecha de formalización del acta constitutiva.

Comentado [MA18]:

Número de la notaria de

Comentado [MA19]:

Nombre del notario que da fe del acto

Comentado [MA20]:

Lugar de adscripción de la notaria.

Comentado [MA21]:

Nombre del representante legal

Comentado [MA22]:

Número del acta constitutiva de la empresa.

Comentado [MA23]:

Fecha de formalización del acta constitutiva.

Comentado [MA24]:

Número de la notaria de

Comentado [MA25]:

Nombre del notario que da fe del acto

Comentado [MA26]:

Lugar de adscripción de la notaria.

Comentado [MA27]:

CUANDO ES PERSONA FISICA ESTA SERIA LA CLASULA 2.1 Y SE QUITARIA EL 2.1 Y 2.2 DE PERSONA MORAL.

Comentado [MA28]:

Dirección fiscal del proveedor



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- 2.6 Que su registro federal de contribuyentes es **XXXX-XXXXXX-XXX** y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento.
 - 2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.
 - 2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de prestación del servicio relativo a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA, APOYO DIAGNÓSTICO Y HOSPITALARIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO"**, durante la vigencia de este contrato.
3. Declaran **"Las Partes"**.
- 3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

Comentado [MA29]:
RFC del proveedor

CLAUSULAS:

Primera.- Objeto.-

El objeto del presente contrato es la prestación del **"SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA, APOYO DIAGNÓSTICO Y HOSPITALARIO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"** por lo que **"La Universidad"** contrata y **"El Proveedor"** presta el servicio objeto de la presente obligación contractual que será destinado para los derechohabientes del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, se entiende como "Usuario", todo aquel miembro del personal académico activos, jubilados y sus familiares derechohabientes, que deberán acreditar dicho derecho según lo requisitos establecidos por la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitado por la M.F. Verónica Melisa Contreras Rodríguez; cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

Comentado [MA30]:
Cargo del funcionario que firma la requisición

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de atención médico quirúrgico, apoyo diagnóstico y hospitalario para los derechohabientes del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit	1	SERVICIO	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					
TOTAL					\$

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de \$XXXXXX (XXXXXXX Pesos XX/100 M. N).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Tercera.- “Compromisos del Proveedor”

“El proveedor” se obliga a cumplir la prestación del servicio objeto de este contrato hasta su total culminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

“El proveedor” se compromete a prestar los servicios contratados a los miembros del personal académico activos, jubilados y sus familiares derechohabientes, siempre y cuando acrediten este derecho según los requisitos establecidos por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Dará atención a los miembros del personal académico activos, jubilados y sus familiares derechohabientes, sin presentar la acreditación citada en el párrafo anterior, cuando se trate de situaciones de URGENCIA, y posteriormente solicitará a “La Universidad” el documento que amparé la autorización del servicio proporcionado

“El proveedor” se obliga a destinar todo el personal con la experiencia profesional, técnica y logística, al servicio contratado, atendiendo los requerimientos de servicios de “La Universidad”.

Al mismo tiempo podrá extender constancias e incapacidades para el o los “Usuarios”, por el médico tratante de acuerdo su nivel profesional y especialidad, solo en caso de que se requiera, dichas incapacidades y solo servirán como sustento para que se expidan las licencias médicas en los formatos oficiales correspondientes.

“El proveedor” se obliga a informar oportunamente a “La Universidad” que no cuenta con disponibilidad presupuestaria, ni capacidad instalada para seguir prestando los servicios convenidos.

“El proveedor” se obliga a informar cuando el techo presupuestal neto mensual autorizado por “La Universidad”, derivado del número de gastos generados por mes, este llegando a su límite, para que “La Universidad” a través de la Dirección de Administración dictamine lo procedente.

“El proveedor” se obliga a informar a “La Universidad” a través de la Coordinación de Servicios Médicos dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, los ingresos, los egresos de pacientes por día, informe mensual de los pacientes atendidos, actualización de base de datos, expedientes clínicos de manera electrónica cuando “La Universidad” requiera la información.

“El proveedor” se obliga a entregar el servicio objeto de este contrato a completa satisfacción del “Usuario”, a efecto de su requerimiento inmediato según lo establece esta obligación contractual, respetando las fechas como se señala en el mismo, contados a partir de la firma del presente contrato.

“El proveedor” se obliga a especificar en la forma de pago en los casos especiales los servicios no contenidos en esta obligación contractual que salvaguarden la vida de los derechohabientes a la Coordinación de Servicios Médicos y a su vez ésta a la Dirección de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración.

En el mismo orden de ideas, “El proveedor” se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a “La Universidad” en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinarán previo juicio y dictamen de los peritos en la materia.

Comentado [MA31]:
OJO CUANDO ES PERSONA FISICA ESTA REFERENCIA CAMBIA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Cuarta.- Forma de pago:

“Las Partes” convienen en que el pago de los servicios objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, Código Postal 63000 de esta ciudad de Tepic, Nayarit; uso de CFDI para gastos de operación y administración “G03”, el pago se hará mediante transferencia bancaria y en una sola exhibición, manteniéndose explícitas las características de servicio como se describe en el Anexo 1.

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La facturación se realizará de manera mensual, condicionado a un monto máximo neto de hasta \$2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que deberán ser comprobados por los gastos de los servicios proporcionados por “El proveedor” a “La Universidad”.

Queda estipulado que en caso especiales “El proveedor” podrá dispensar medicamento de uso intrahospitalario, hasta por un monto neto de \$100,000.00 (Cien mil Pesos 00/100 M.N.), respetando el monto neto máximo referido en el párrafo anterior.

El pago del costo de los servicios prestados por mes, se cubrirá 10 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entera satisfacción de “La Universidad” a través de la Dirección de Administración de la Secretaría de Finanzas; misma que dará trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración y remitirá copia del trámite de pago a la Dirección de Recursos Materiales para su archivo.

“El proveedor” se obliga a recoger los comprobantes de transferencia que se emitan a su favor por concepto de pago de facturas de los servicios objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, previa identificación de su representante legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

Quinta.- Garantías:

“El Proveedor” se obliga a otorgar a “La Universidad”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **Garantía de cumplimiento del contrato.-** “El Proveedor” se obliga a otorgar a “La Universidad”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-918038999-E15-2020 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, por un monto equivalente al 10% sobre el importe que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. “El Proveedor” queda obligado a entregar a “La Universidad” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-918038999-E15-2020. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “El proveedor” una vez que “La Universidad” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “El Proveedor”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

“La Universidad” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Comentado [MA32]:

Modificar al uso de CFDI correspondiente al objeto del contrato Cuando se realicen compras o gastos para la operación y administración en esta institución, el clave por “USO DEL CFDI”, será “G03”. Con lo que se refiera a la adquisición de bienes muebles (equipo de oficina, transporte, cómputo, maquinaria y equipo etc.), la clave serán las siguientes:

I01

Comentado [MA33]:

OJO
CUANDO EL PAGO LO HACE LA SIP SOLICITAR CHEQUE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias y/o fallas en el cumplimiento del servicio contratado.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Nacional número LA-918038999-E15-2020.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de “La Universidad” de reclamar a “El Proveedor” el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Séptima. - Vigencia de la obligación contractual.

“Las Partes” acuerdan que la prestación de los servicios contratados, tendrán vigencia del periodo contratado del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

De igual manera, para fines financieros y administrativos derivados del presente contrato, se entenderán como horas hábiles de las 9:00 horas a las 19:00 horas, y como días hábiles de lunes a viernes, siempre y cuando no sean días festivos, o no laborales por ley o por costumbre.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “La Universidad” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “El Proveedor” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Las partes convienen en que en caso de que “El Proveedor” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él y en la fecha de entrega del servicio en tiempo y forma, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto de la o las partida(s) en que incumpla, antes de impuesto al valor agregado, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “La Universidad” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “La Universidad”.

Décima. - Supervisión del servicio. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por “El Proveedor” sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a “La Universidad” para que, a su vez, notifique por escrito a “El Proveedor” las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. -Rescisión administrativa.

Comentado [MA34]:
CUANDO SE TRATE DE UN SERVICIO SE PONDRÁ ESTE PÁRRAFO EN VEZ DE ANTERIOR

Comentado [MA35]:
TIEMPO QUE DURARÁ EL SERVICIO.

Comentado [MA36]: OJO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

“La Universidad” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “La Universidad” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “El Proveedor” haya otorgado la prestación del servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; Cuando se compruebe que “El Proveedor” no suministre el servicio a que se refiere este contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “La Universidad” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “La Universidad” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos “La Universidad” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima cuarta. - Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima quinta. - Cesión de derechos. -

“El Proveedor” no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de “La Universidad”.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el 17 de diciembre del 2020.

Comentado [MA37]:

Estipular fecha de formalización de contrato.

“POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”

M.V.Z. POMPLIO ARTEAGA NOCHEBUENA
Apoderado Especial y Director de Recursos Materiales.

“POR EL PROVEEDOR”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

Comentado [MA38]:

Proveedor.

“TESTIGO”

M.F. VERÓNICA MELISA CONTRERAS RODRÍGUEZ.
Directora de Administración

DR. HIRAM YOSSEF ESPINOSA HERNANDEZ.
Coordinador de Servicios Médicos.

Hoja de firmas correspondiente al contrato celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con fecha 17 de diciembre del 2020.

Comentado [MA39]:

Nombre del proveedor

Comentado [MA40]:

Fecha del contrato

ANEXO 1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO No. CA-XXX-20
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-918038999-E15-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA, APOYO DIAGNÓSTICO Y HOSPITALARIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO”

Comentado [MA41]:
No. de contrato.

Comentado [MA42]:
Tipo de procedimiento:
4.Licitación pública.
5.Invitación a cuando menos tres personas
6.Adjudicación directa.

Comentado [MA43]:
No. de procedimiento.

Comentado [MA44]:
Nombre y objeto del procedimiento del cual deriva este contrato.

Comentado [MA45]:
FOLIO DE LA REQUISICIÓN

Comentado [MA46]:
Lugar en donde se encontrara el bien

Comentado [MA47]:
Persona responsable del bien, a la cual se le aplicara el resguardo de los mismos.

No. De Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Vigencia
REQUISICIÓN NÚMERO. - 628					
FOLIO DE REQUISICIÓN. - 2020-563					
ÁREA DE APLICACIÓN. - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.					
USUARIO FINAL. - DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.					
1	Contratación del servicio de atención médica quirúrgica, apoyo diagnóstico y hospitalaria para los derechohabientes del personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit	1	Servicio	Universidad Autónoma de Nayarit	1° de enero al 31 de diciembre del 2021.

	PRECIO DE LICITACIÓN
PAQ. CIRUGIA MENOR CORTA ESTANCIA	
LIPOMAS, NUEVOS QUISTES	
HERNIA UMBILICAL	
HERNIA INGUINAL(SIMPLE,DOBLE)	
HERNIA HIATAL	
APENDICECTOMIA	
HERNIOPLASTIA DIAFRAGMATICA	
TRAUMATOLOGIA	
ELECTROMIOGRAFIA	
REALIZACION DE FERULAS DE YESO	
APARATO DE YESO(COLOCACION)	
RETIRO DE YESO	
SUTURAS MENORES (MANO DE OBRA)	
FRACTURA DENTOALVEOLAR FERULA APARTE(MAXILOFACIAL)	
FRACTURA MANDIBULAR ESTABLE(MAXILOFACIAL)	
FRACTURA MANDIBULAR INESTABLE Y FER(OSTEO)(MAXILOFACIAL)	
FRACTURA TERCIO MEDIO CIGOMETICO MALAR(MAXILOFACIAL)	
SUTURAS MAYORES(10 PUNTOS)	
GINECO-OBSTETRICIA	
CONSULTA OBSTETRICA Y MONITOREO FETAL	
BARTHOLINECTOMIA	
RESECCION ALTA O BAJA DE CERVIX	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEBRIDACION DE ABCESO MAMARIO		
COLPOPERINOPLASTIA(CIRUGIA P/CORREC EST. PELV)		
RESECCION DE QUISTES Y TUMORES BENIGNOS		
DRENAJE DE FONDO DE SACO		
REPARACION DE FISTULA VESICO VAGINALES		
EXCERISIS DE NODULO MAMARIO		
EXTIRPACION DE POLIPO CERVICAL		
LAPARASCOPIA GINECOLÓGICA EXPLORADORA		
SALPINGO OOFORRECTOMIA		
EMBARAZO EXTRAUTERINO		
LEGRADO		
EXTIRPACION DE QUISTE OVARIO		
TRAQUELOPLASTIA		
CERCLAJE DE CERVIX		
CONIZACION DE CERVIX		
MIOMECTOMIA		
TUMORACIONES ANEXIALES		
PLASTIA TUBARIA		
BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA		
CIRUGIA MENOR DENTRO DE QUIROFANO		
LAPAROTOMIA EXPLORADORA		
CESAREA-HISTERECTOMIA		
COLPOCLEISIS		
CUADRANTECTOMIA		
EXTIRPACION DE LIPOMA		
EXTIRPACION QUISTE GARDNER		
HERNIOPLASTIA		
HISTEROSCOPIA		
HISTERECTOMIA RADICAL O AMPLIFICADA		
MASTECTOMIA RADICAL		
PLASTIA DE PARED		
REPARACION DE FISTULA RECTO-VAGINAL		
SALPINGO-OVARIOLISIS Y ADHERENCIOLISIS		
SALPINGECTOMIA		
SUSPENSION DE CUPULA VAGINAL		
CONIFICACION CON CRIOTERAPIA		
CONIFICACION CON ASA ELECTRICA		
ELECTROFULGURACION CERVICALES		
PAQUETES DE UROLOGIA PEDIATRICA		
CIRCUNCISION		
GASTROENTEROLOGIA		
HEMORROIDECTOMIA		
EXTIRPACION E TUMORES BENIGNOS DE ANO O RECTO		
PROLAPSO RECTAL		
APENDICECTOMIA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COLECISTECTOMIA		
COLECISTECTOMIA CON CANALES (LAPAROSCOPICA)		
GASTRECTOMIA		
HERNIAS DIAFRAGMATICAS		
GASTROTOMIA		
HEMICOLECTOMIAS O CLOECTOMIAS		
RESECCION ABDOMIO PERINEAL		
TRANSPOSICION DE COLON		
LAPAROTOMIA EXPLORADORA		
RESECCIONES INTESTINALES		
COLOSTOMIA O CIERRE		
BIOPSIA HEPATICA		
RECTOSIGMOIDOSCOPIA		
GASTROSCOPIA		
PANENDOSCOPIA		
COLONOSCOPIA		
CIRUGIA MENOR DE ESOFAGO		
ESCLEROSIS DE VARICES POR SESION		
DILATACIONES ESOFAGICAS POR SESION		
CIRUGIA MENOR RECTO		
CURACIONES ESOFAGICAS		
CIRUGIA DE PANCREAS		
ABDOMEN AGUDO POR PERFORACION DE VISCERA HUECA		
ENDOSCOPIA		
PIROPLASTIA		
ANOPLASTIA PERINEAL		
PLASTIA LOCAL COLESISTECTOMIA LAPAROSCOPICA		
COLECTOMIA(RESECCION DE COLON)		
APENDICECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
COLESISTECTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
LAPARATOMIA EXPLORADORA		
PATOLOGIA		
APENDICE CECAL		
VESICULA BILIAR		
TUMORES BENIGNOS DE MAMA(PIEZA MAYOR)		
RESECCIONES INTESTINALES SIN TUMOR		
RESECCIONES INTESTINALES CON TUMOR		
TUMORES DE GLANDULAS SALIVALES S/DISECCION		
TUMORES DE GLANDULAS SALIVALES C/DISECCION		
ESTOMAGO SIN TUMOR PARCIAL		
ESTOMAGO CON TUMOR		
SEGEMENTOS O LUBULOS PULMONARES POR TUMOR		
PROSTATA TRASRECTAL		
PROSTATECTOMIA		
PROSTATECTOMIA RADICAL		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

RIÑÓN SIN TUMOR		
RIÑÓN CON TUMOR		
TESTICULOS SIN TUMOR		
TESTICULOS CON TUMOR		
TUMORES RETROPERITONEALES		
EXTREMIDADES POR TUMOR		
AMIGDALAS		
GANGLIO LINFATICO		
MEDULA OSEA		
BAZO		
LARINGE SIN DISECCION DE CUELLO		
LARINGE CON DISECCION DE CUELLO		
TIROIDES SIN DISECCION DE CUELLO		
REVISION DE LAMINILLAS DE 1 A3		
BIOPSIA POR SACA-BOCADO DE PIEL(PUNCH)		
BIOPSIA INCISIONAL DE PIEL		
BIOPSIA PARA RASURADO DE PIEL		
BIOPSIA POR CORETAJE DE PIEL		
PIEZA QUIRURGICA DE PIEL		
ASCITIS LIQUIDO PLEURAL Y LIQUIDO CEFALORAQ		
GLANDULA MAMARIA		
CITOLOGIA GASTRICA DE 1 A 3 MAS		
BIOPSIA PEQ. CERVIX ENDOM ESTOM ESOF INTEST C/U		
OVARIOS SIN TUMOR 6CM O MAS		
OVARIOS SIN TUMOR 1 A 5 CM		
UTERO SIN ANEXOS SIN CANCER		
OVARIOS CON TUMOR		
UTERO CON ANEXOS		
EXENTERACION ANTERIOR Y POSTERIOR		
EXENTERACION TOTAL		
LEGRADO UTERINO(RESTO PLACENTARIOS)		
legrado uterino por otras causas		
FETOS HASTA 3 MESES HASTA OBITO(DESCRIPCION)		
PLACENTA		
BIOPSIA DE HIGADO Y RIÑÓN		
CONO CERVICAL		
BIOPSIA GASTRICA		
BIOPSIA QUIRURGICA SIN TUMOR		
BIOPSIA QUIRURGICA CON TUMOR		
pólipos (nasal, laríngeo, tubo digestivo, etc)		
AUTOPSIA DE FETO		
AUTOPSIA DE NIÑO		
AUTOPSIA DE ADULTO		
OTORRINOLARINGOLOGÍA		
EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS EN QUIROFANO		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS SIN TEC. QUIRURGICAS		
PARACENTESIS DEL TIMPANO		
COLOCACION DEL TUBO DE VENTILACION		
TIMPANOTOMIA EXPLORADORA		
MIRINGOPLASTIA		
TIMPANOPLASTIA		
MASTOIDECTOMIA SIMPLE		
MASTOIDECTOMIA CON TIMPANOPLASTIA		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE PARALISIS FACIAL		
MASTOIDECTOMIA RADICAL		
ESTAPEDECTOMIA		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE TUMORES M DE OIDO		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE TUMORES B DE OIDO		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE ABSCESO OTOGENO ENDOCRANEANO		
TRATAMIENTO QUIRURGICO ESTENOISIS DEL CONDUCT. AUDITICO EXT.		
TRATAMIENTO QUIRURGICO MALFORMACIONES CONGENITAS DE OIDO		
CIRUGIA DE POLIPOS NASALES		
LIGADURA TRANS-ANTRAL DE LA ARTERIA MAX INT.		
LIGADURA DE CAROTIDA EXTERNA		
DEBRIDACION DE HEMATOMA Y/O ABSECO SEP NASAL		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE SEQUIAS		
TRATAMIENTO DE FRACTURA NASAL		
TRATAMIENTO QUIRURGICO ATRESIA COANAL		
RINOPLASTIA		
RINOSEPTUMPLASTIA		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE PERFOTRACIONES NASALES		
EXTRIPACION DE TUMORES BENIGNOS EN FOSAS NASALES		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE ANGIOFIBROMA NASFAR		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE SINUSITIS FRONT Y/O ET.		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE SINUSITIS MAXILAR(CALDWELL LUC)		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL LABERINTO ETMOIDAL		
AMIGDALECTOMIA CON O SIN ADENOIDECTOMIA		
DEBRIDACION DE ABSCESOS FARINGOAMIGDALINOS		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE RANULA		
EXTIRPACION DE GLANDULAS SUBMAXILIAR		
OCLUSION DE FISTULA OROANTRAL		
TAPONAMIENTO NASAL		
LARINGOFISURA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA PARALISIS DE LOS ABD. LARINGE		
LARINGOSTOMIA(RESOLUCION DE KLAS EST. LAR)		
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE REMANENTES EMBRIONARIOS DE CUE		
LARINGOSCOPIA DIR EXPL. MICROSCOPIA DE LARINGE		
OBTURADORES POR MAXILECTOMIA		
RINECTOMIA PROTESIS NASAL		
UROLOGIA		
NEFRECTOMIA		
PIELOTOTOMÍA		
CISTOSTOMIA		
PROSTATECTOMIA simple		
CORRECCION DE REFLUJO VESICoureTRAL		
DILATAcion URETRAL		
PUNCION DE ABSCESO PROSTATICO		
ORQUIECTOMIA		
MEATOTOMIAS		
EXTIRPACION DE TUMORES RETROPERITONEALES		
EXTIRPACION DE TUMORES RENALES		
BIOPSIA RENAL PERCUTANEA		
PROSTACTECTOMIA RADICAL		
PROSTACTECTOMIA POR RESECCION TRANSURETRAL(RTU)		
CIRCUNCISIóN		
CISTOSCOPIA		
ORTOPEDIA AMPUTACION O DESARTICULACION		
HOMBRO		
BRAZO		
CODO		
ANTEBRAZO (CÚBITO Y/O RADIO)		
MUÑECA		
METACARPO		
DEDO		
FALANGE MEDIA Y DISTAL		
CADERA		
FEMUR		
RODILLA		
PIERNA (TIBIA Y/O PERONE)		
TOBILLO		
TARSO		
METATARSO		
ORTEJO		
ARTRODESIS NO INSTRUMENTADA		
COLUMNA VERTEBRAL		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

HOMBRO		
CODO		
MUÑECA		
CADERA		
RODILLA		
TOBILLO		
DEDOS		
ORTEJOS		
FRACTURA DE CADERA		
ARTROPLASTIA PARCIAL (no incluye implantes)		
OSTEOSINTESIS (no incluye implantes)		
FRACTURA DE OTROS HUESOS, REDUCCIÓN CERRADA		
FRACTURA DE OTROS HUESOS, REDUCCIÓN ABIERTA (NO INCLUYE MATERIAL OS)		
HALLUS VALGUS		
UNILATERAL		
BILATERAL		
OSTEOPLASTIA (no incluye implantes)		
COLUMNA VERTEBRAL		
HOMBRO		
HUMERO		
CODO		
ANTEBRAZO (cúbito y/o radio)		
MUÑECA		
METACARPO		
PELVIS		
CADERA		
FEMUR		
RODILLA		
PIERNA (TIBIA Y/O PERONE)		
TOBILLO		
TARSO		
METATARSO		
DEDOS		
ORTEJOS		
OTROS HUESOS		
OSTEOSINTESIS (no incluye implantes)		
COLUMNA VERTEBRAL		
HOMBRO		
HUMERO		
CODO		
ANTEBRAZO (cúbito y/o radio)		
MUÑECA		
METACARPO		
PELVIS		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CADERA		
FEMUR		
RODILLA		
Pierna (TIBIA Y/O PERONE)		
TOBILLO		
TARSO		
METATARSO		
DEDOS		
ORTEJOS		
OTROS HUESOS		
OSTEOTOMIA (NO INCLUYE IMPLANTES)		
COLUMNA VERTEBRAL		
HOMBRO		
HUMERO		
CODO		
ANTEBRAZO (CÚBITO Y/O RADIO)		
MUÑECA		
METACARPO		
PELVIS		
CADERA		
FEMUR		
RODILLA		
PIERNA (TIBIA Y/O PERONE)		
TOBILLO		
TARSO		
METATARSO		
DEDOS		
ORTEJOS		
OTROS HUESOS		
CIRUGIA DE TRAUMA (NO INCLUYE IMPLANTES)		
COLUMNA VERTEBRAL		
HOMBRO		
HUMERO		
CODO		
ANTEBRAZO (CÚBITO Y/O RADIO)		
MUÑECA		
METACARPO		
PELVIS		
CADERA		
FEMUR		
RODILLA		
PIERNA (TIBIA Y/O PERONE)		
TOBILLO		
TARSO		
METATARSO		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEDOS		
ORTEJOS		
OTROS HUESOS		
CIRUGIA PEDIATRICA		
HERNIOPLASTIA INGUINAL SIMPLE		
HERNIOPLASTIA INGUINAL DOBLE		
HERNIOPLASTIA UMBILICAL		
HERNIOPLASTIA DIAFRAGMATICA		
PILOROTOMIA		
DESINVAGINACION DEL INTESTINO		
INTERVENCION DE INTESTINO		
INTERVENCION ESPLENICAS		
INTERVENCION HEPATICAS		
INTERVENCIONES BILIARES		
ATRESIAS DE INTESTINO		
ESPLENECTOMIA		
ANASTOMOSIS DE HIGADO. RIÑON Y T. DIGESTIVO		
ATRESIA DE ESOFAGO		
TUMORECTOMIAS ABDOMINALES		
ATRESIA RECTAL ALTA		
ATRESIA RECTAL BAJA		
COLOSTOMIA		
UROLOGIA PEDIATRICA		
BIOPSIA RENAL PERCUTANEA		
ORQUIDOPEXIA UNILATERAL		
ORQUIDOPEXIA BILATERAL		
CIRCUNCISION CON PLASTIBEL Y ANESTESIA		
CICATRIZ FIBROSA DEL PREPUCIO		
CORRECCION DE HISPOSPADIAS		
REFLUJO VESICOURETRAL		
VALVAS POSTERIORES		
TUMORES DE VEJIGA		
TRATAMIENTO TERAPEUTICO CLINICA DE DOLOR		
BLOQUEO RAMA TRIGEMINAL		
BLOQUEO GANGLIO GASER		
BLOQUEO DE RAMAS TRIGEMINALES TERMINALES		
BLOQUEO DE NERVIO LINGUAL		
BLOQUEO DE NERVIO GLOSO FARINGEO		
BLOQUEO E GANGLIO ESFENOPALATINO		
BLOQUEO DE NERVIO OCCIDENTAL		
BLOQUEO DE RAIZ CERVICAL PROFUNDA		
BLOQUEO E PLEXO CERVICAL SUPERFICIAL		
BLOQUEO E NERVIO FARINGEO		
BLOQUEO DE NERVIO SUPRAESCAPULAR		
BLOQUEO SIMPATICO SERVICODORSAL C/CONTR R.X		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BLOQUEO SIMPATICO SERVICODORSAL SICONTR R.X		
BLOQUEO PERIDUAL ANTI-INFLAMATSIN MEDICAMENTO		
BLOQUEO PERIDUAL LITICO		
BLOQUEO SUBARAGNOIDE LITICO		
BLOQUEO PARAVERTEBRAL		
BLOQUEO DE NERVIO INTERCOSTALES		
BLOQUEO DE NERVIO ABDOMINOGENITAL		
BLOQUEO DE NERVIO CRURAL		
BLOQUEO DE NERVIOFERMORICUTANEO		
BLOQUEO DE NERVIO OBTURADOR		
BLOQUEO DE NERVIO CIATICO		
BLOQUEO DE ARTICULACION SACRO-ILIACA		
BLOQUEO DE ARTICULACION COXO FEMORAL		
BLOQUEO DE NERVIO SAFENO		
BLOQUEO TRANS-SACRO		
BLOQUEO DE RAMAS TERMINALES DE MIEMBROS PELV.		
BLOQUEO DE ARTICULACION DE RODILLAS		
BLOQUEO CAUDAL		
BLOQUEO DE BURSA ANTERIOR DE HOMBRO		
BLOQUEO DE PLEXO BRONQUIAL		
BLOQUEOS PERIFERICOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
BLOQUEO DE GANGLIO SIMPATICO LUMB. CONTR R.X		
BLOQUEO DE GANGLIO ESPLACICO CELIACO C/R.X		
BLOQUEO DE CAPSULA DE HOMBRO		
BLOQUEO PERIVASCULAR DE ARTERIA TEMPORAL		
ESTIMULACION ELECTRICA CUATENEA		
BLOQUENIO DE NERVIO FRENICO		
ANESTESIA(GENERAL O BLOQUEO)		
ESTUDIOS (NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)		
ECOCARDIOGRAMA DOPPLER		
ELECTROCARDIOGRAMA EN REPOSO		
ELECTROCARDIOGRAMA DE ESFUERZO (PRUEBA DE ESFUERZO)		
RAYOS X 1 PROYECCION		
RAYOS X 2 PROYECCIONES		
RAYOS X 3 PROYECCIONES		
RAYOS X 4 PROYECCIONES		
RAYOS X 5 PROYECCION		
RAYOS X 6 PROYECCIONES		
RAYOS X 7 PROYECCIONES		
RAYOS X 8 PROYECCIONES		
ECOCARDIOGRAMA CON DOBUTAMINA		
ECOCARDIOGRAMA PORTATIL		
ELECTROCARDIOGRAMA CON INTERPRETACION		
ELECTROENCEFALOGRAMA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ELECTROMIOGRAFIA 4 EXTREMIDADES		
TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
TOMOGRAFIA DE TORAX SIMPLE		
US RENAL		
US DE PRÓSTATA		
US DE VEJIGA		
ULTRASO DOPPLER COLOR CAROTIDA DER. E IZQ. VERTEBRAL		
ULTRASONIDO ABDOMEN INFERIOR		
ULTRASONIDO DOPPLER COLOR VENOSO CADA EX		
US HIGADO Y VIAS BILIARES		
TC TORACOABDOMINAL		
1. era. PLACA EN QUIROFANO		
1. era. PLACA PORTATIL		
2da. PLACA EN QX. SUBSEC. MISMA QX		
2da. PLACA PORTATIL SUBSEC. MISMO DIA		
AMBOS PIES DOS POSICIONES		
ANGIORESONANCIA (CRANEO)		
ARCO C 5 - 15 MINT		
ARCO CON PAQ COLOCACIO DE MARCAPASO (HOSP)		
ARCO EN C USO C/1 HR EN QX DESPUES DE QX		
ARCO EN C		
ARCO EN C FH		
ARTERIOGRAFIA FEMORAL BILATERAL		
ARTERIOGRAFIA FEMORAL UNILATERAL		
BIOPSIA PROSTATICA POR US CON ANALISIS PATOLOGICO		
BIOPSIA PROSTATICA POR US SIN ANALISIS PATOLOGICO		
COLANGIOGRAFIA EN SONDA POR T		
COLECISTOGRAFIA ORAL		
COLON POR ENEMA DOBLE CONTRASTE		
COLON POR ENEMA POR COLOSTOMIA		
DENSITOMETRIA DE COLUMNA Y CADERA		
ESCANOMETRIA		
FISTULOGRAFIA (AP,LATERAL Y OBLICUAS)		
FLEBOGRAFIA BILATERAL		
FLEBOGRAFIA UNILATERAL		
GALACTOGRAFIA BILATERAL		
GALACTOGRAFIA POR UN LADO		
HIDROMIELOGRAFIA UNA REGION		
HISTEROSALPINGOGRAFIA		
MAMOGRAFIA CON ULTRASONIDO		
MAMOGRAFIA SIN ULTRASONIDO		
MASTOIDES BILATERAL TC		
MASTOIDES UNILATERAL TC		
MIELOTOMOGRAMIA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ORTOPANTOMOGRAFIA		
PERFILOGRAMA RX		
PRUEBA DE HOLTER		
PRUEBA EN BANDA DE ESFUERZO		
RESONANCIA MAGNETICA (2 REGIONES) COLUMNA		
RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN		
RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA (1 REG)		
RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO CON GADOLINEO		
RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO SIMPLE		
RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO		
RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS		
RESONANCIA MAGNETICA DE RODILLA		
RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX		
SEGUIMIENTO FOLICULAR US		
SERIE CARDIACA RX		
SERIE ESOFAGO GASTRODUODENAL		
SHULLER UNILATERAL		
SHULLER BILATERAL		
SIALOGRAFIA UNILATERAL		
SIALOGRAFIA BILATERAL		
TAC ABDOMINOPELVICO		
TAC DE ABDOMEN		
TAC DE COLUMNA (3 VERTEBRAS - 2 ESPACIOS) X REGION		
TAC DE CRANEO SIMPLE		
TAC DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA		
TAC DE CUELLO		
TAC DE OIDO (CORTES DE ALTA RESOLUCION)		
TAC DE ORBITA		
TAC DE SENOS PARANASALES		
TAC DE SILLA TURCA		
TAC DE TORAX		
TAC HELICOIDAL UNA REGION		
TOMOGRAFIA LINEAL 1 REGION		
TRANSITO ESOFAGICO (DOBLE CONTRASTE)		
TRANSITO INTESTINAL		
US ABDOMEN 2 REGIONES		
US ABDOMEN CON PRUEBA DE BOYDEN		
US CAROTIDEO BILATERAL CON DOPPLER COLOR		
US CAROTIDEO 1 LADO CON DOPPLER COLOR		
US DE PENE Y CUERPOS CAVERNOSOS		
US DE TEJIDOS BLANDOS PIEL, ETC.		
US DOPPLER ARTERIAS RENALES		
US ESPLENICO CON DOPPLER COLOR		
US HEPATOVESICULAR		
US MAMARIO		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

US MUSCULO ESQUELETICO		
US OBSTETRICO 4ta. DIMENSION CON CD Y FOTO		
US OBSTETRICO ENDOVAGINAL CON DOPPLER COLOR		
US OCULAR 1 LADO		
US PELVICO ENDOVAGINAL		
US PENE CON DOPPLER COLOR		
US PORTATIL EN HOSPITAL		
US PROSTATICO ENDORECTAL S		
US RENAL CON DOPPLER COLOR		
US RETROPERINEAL		
US SONOHISTERO		
US TESTICULAR CON DOPPLER COLOR		
US TIROIDEO Y/O CUELLO CON DOPPLER COLOR		
US TRANSFONTANELAR		
US VASCULAR MIEMBRO PELVICO		
URETROCISTOGRAMA RETROGRADA Y MICCIONAL		
UROGRAFIA EXCRETORA		
UROGRAFIA EXCRETORA (MAXWELL O ARATA)		
UROGRAFIA EXCRETORA CONVENCIONAL CON MEDIO NOIONICO		
ANGIOLOGÍA		
ESCLEROTERAPIA		
SAFENECTOMÍA 1 PIERNA		
SAFENECTOMÍA 2 PIERNAS		
SIMPATECTOMÍA LUMBAR		
SIMPATECTOMÍA TORACCICA		
AMPUTACIÓN MP ARRIBA RODILLA		
AMPUTACIÓN MP ABAJO RODILLA		
AMPUTACIÓN DE ORTEJO		
AMPUTACION DE DEDO		
OFTALMOLOGÍA		
SONDEO DE VIAS LAGRIMALES		
CIRUGIAS DE CHALAZIÓN		
CIRUGÍA DE PTERIGIÓN		
CIRUGÍA DE CATARATA		
CIRUGÍA DE GLAUCOMA		
ENUCLEACIÓN DE OJO		
CIRUGÍA DE ESTRABISMO		
CAPSULOTOMÍA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONSULTA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDADES	FAMILIA	PRECIO DE LICITACIÓN
CONSULTA	URGENCIAS	
CONSULTA	MEDICINA INTERNA	
CONSULTA	ANGIOLOGIA	
CONSULTA	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	
CONSULTA	GASTROENTEROLOGIA Y CIRUGIA GENERAL	
CONSULTA	GINECOLOGIA	
CONSULTA	NEUMOLOGIA	
CONSULTA	OFTALMOLOGIA	
CONSULTA	ONCOLOGIA	
CONSULTA	OTORRINOLARINGOLOGIA	
CONSULTA	UROLOGIA	
CONSULTA	TRAUMATOLOGIA	
CONSULTA	PEDIATRIA	
CONSULTA	MEDICINA GENERAL	
CONSULTA	DERMATOLOGIA	
CONSULTA	CARDIOLOGIA	
CONSULTA	NEUROLOGIA	
CONSULTA	NEUROCIRUGIA	
CONSULTA	URGENCIA HOSPITAL	
HONORARIOS	ANESTESIOLOGO	
HONORARIOS	AYUDANTE(URGENCIA)	
HONORARIOS	INSTRUMENTISTA	
AMILASA EN ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
AMILASA Y LIPASA	LABORATORIO	
BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	LABORATORIO	
CALCIO SERICO	LABORATORIO	
CITOLOGIA DE LIQUIDO PLEURAL	LABORATORIO	
COPROLOGICO	LABORATORIO	
CULTIVO ANAEROBIOS	LABORATORIO	
CULTIVO DE PUNTA DE CATETER	LABORATORIO	
DEPURACION DE CREATININA ORINA 24 HORAS	LABORATORIO	
DIMERO 'D' (DEGRADACION DE FIBRINA)	LABORATORIO	
ELECTROLITOS SERICOS (NA K CL.)	LABORATORIO	
ESTUDIOS TRANSOPERATORIOS (LOS NECESARIOS PARABORDES)	LABORATORIO	
EXAMEN GENERAL DE ORINA	LABORATORIO	
FOSFORO SERICO	LABORATORIO	
FOSFORO(P)	LABORATORIO	
GASOMETRIA ARTERIAL	LABORATORIO	
GASOMETRIA VENOSA	LABORATORIO	
HEMOCULTIVO AEROBIOS	LABORATORIO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INMUNOHISTOQUIMICA (2 AC)	LABORATORIO	
INMUNOHISTOQUIMICA (3 AC)	LABORATORIO	
MAGNESIO (MG)	LABORATORIO	
POTASIO (K)	LABORATORIO	
PROCALCITONINA	LABORATORIO	
SEDIMENTACION GLOBULAR	LABORATORIO	
T.G.P.	LABORATORIO	
TIEMPO DE PROTROMBINA	LABORATORIO	
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	LABORATORIO	
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	LABORATORIO	
TRANSAMINASA GLUTAMINICO PIRUVICA	LABORATORIO	
TRANSAMINASA GO	LABORATORIO	
UROCULTIVO	LABORATORIO	
HEMOCULTIVO	LABORATORIO	
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA (HB A1)	LABORATORIO	
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	LABORATORIO	
PERFIL DE LIPIDOS (COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL, LDL, VLDL, INDICE ATEROGENICO)	LABORATORIO	
PERFIL HEPATICO INTEGRAL (BILIRRUBINAS DIRECTA EINDIRECTA, TRANSAMINASAS, FOSFATASA ALCALINA TOTAL, PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA, RELACION)	LABORATORIO	
PERFIL TIROIDEO (T3 CAPTACION, T3 TOTAL, T4 TOTAL, YODOPROTEICO, INDICE TIROXINA LIBRE, TSH)	LABORATORIO	
PROTEINA C REACTIVA (CUANTITATIVA)	LABORATORIO	
PROTEINA C. REACTIVA	LABORATORIO	
PROTEINAS TOTALES (ALBUMINA GLOBULINA RELACION AG)	LABORATORIO	
QUIMICA SANGUINEA 3 (GLUCOSA, UREA, CREATININA)	LABORATORIO	
QUIMICA SANGUINEA 4 (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ACIDOURICO)	LABORATORIO	
AC ANTI-Brucella abortus ROSA DE BENGALA	LABORATORIO	
AC ANTI CARDIOLIPINAS IGG/IGM	LABORATORIO	
AC ANTI CARDIOLIPINAS IGG	LABORATORIO	
AC ANTI CARDIOLIPINAS IGM	LABORATORIO	
AC ANTI CHLAMYDIA IGA	LABORATORIO	
AC ANTI CHLAMYDIA IGM	LABORATORIO	
AC ANTI CHLAMYDIA IGG	LABORATORIO	
AC ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG	LABORATORIO	
AC ANTI CITOMEGALOVIRUS IGM	LABORATORIO	
AC ANTI-DENGUE IgG/IgM	LABORATORIO	
AC ANTI HELICOBACTER IGA	LABORATORIO	
AC ANTI HELICOBACTER IGG	LABORATORIO	
AC ANTI HEPATITIS "A" IGG	LABORATORIO	
AC ANTI HEPATITIS "A" IGM	LABORATORIO	
AC ANTI HEPATITIS "C" IGG	LABORATORIO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AC ANTI HIV/HIV2	LABORATORIO	
AC ANTINEUMONIA ATÍPICA	LABORATORIO	
AC ANTI PEPTIDO CITRULINADO	LABORATORIO	
AC ANTI PLAQUETARIOS	LABORATORIO	
AC ANTI RUBEOLA IGG	LABORATORIO	
AC ANTI RUBEOLA IGM	LABORATORIO	
AC ANTI SCL-70	LABORATORIO	
AC ANTI SM(SMITH)	LABORATORIO	
AC ANTI SSA (RO)	LABORATORIO	
AC ANTI SSB (LA)	LABORATORIO	
AC ANTI TIROGLOBULINA	LABORATORIO	
AC ANTI TIROIDES	LABORATORIO	
AC ANTI TOXOPLASMA IGG	LABORATORIO	
AC ANTI TOXOPLASMA IGM	LABORATORIO	
AC ANTI TREPONEMA P. (FTABS)	LABORATORIO	
AC. ANTI TRYPANOSOMA CRUZI IGG	LABORATORIO	
ACIDO FOLICO	LABORATORIO	
ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
ACIDO URICO	LABORATORIO	
ACIDO VALPROICO	LABORATORIO	
AG SUPERFICIE HEPATITIS B	LABORATORIO	
AG DE ROTAVIRUS EN HECES	LABORATORIO	
AG PROSTATICO ESPECIFICO	LABORATORIO	
AG VIRUS DE LA INFLUENZA A/B	LABORATORIO	
ALBUMINA SERICA	LABORATORIO	
ALDOLASA	LABORATORIO	
ALDOSTERONA	LABORATORIO	
ALFAFETOPROTEINAS	LABORATORIO	
AMFETAMINAS EN ORINA	LABORATORIO	
AMIBA EN FRESCO	LABORATORIO	
AMILAS SERICA	LABORATORIO	
ANTICOAGULANTE LUPICO	LABORATORIO	
ANTIESTREPTOLISINAS "O"	LABORATORIO	
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	LABORATORIO	
ANTIGENO HLA-B27	LABORATORIO	
ANTITROMBINA III	LABORATORIO	
ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	LABORATORIO	
BAAR3 EXPECTORACIÓN	LABORATORIO	
BAAR 10 ORINA	LABORATORIO	
BACILO DE HANSEN	LABORATORIO	
BARBITURICOS EN ORINA	LABORATORIO	
BENZODIAZEPINAS EN ORINA	LABORATORIO	
BETA 2 MICROGLOBULINA	LABORATORIO	
B-HGC EN ORINA (PRUEBA DE EMBARAZO)	LABORATORIO	
B-HGC EN SUERO (PRUEBA DE EMBARAZO)	LABORATORIO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BICARBONATO EN ORINA	LABORATORIO	
BILIRRUBINAS EN SUERO	LABORATORIO	
CA 125 (OVARIO)	LABORATORIO	
CA 153 (MAMA)	LABORATORIO	
CA 19.9 (PANCREAS Y COLON)	LABORATORIO	
CA 21.1 (PULMON) CYFRA	LABORATORIO	
CA 72.4 (ESTOMAGO)	LABORATORIO	
CALCIO EN ORINA	LABORATORIO	
CALCITONINA	LABORATORIO	
CAPTACION ESPERMATICA	LABORATORIO	
CAPTACION DE HIERRO	LABORATORIO	
CARBAMACEPINA	LABORATORIO	
CARGA VIRAL DE HEPATITIS B	LABORATORIO	
CARGA VIRAL DE HEPATITIS C (RNA)	LABORATORIO	
CARGA VIRAL HIV	LABORATORIO	
CATECOLAMINAS TOTALES	LABORATORIO	
CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA	LABORATORIO	
CELULAS LE	LABORATORIO	
CICLOSPORINA	LABORATORIO	
CINETICA DE HIERRO II	LABORATORIO	
CINETICA DE HIERRO BASICO	LABORATORIO	
COLOR EN ORINA 24 HRS	LABORATORIO	
COLOR SERICO	LABORATORIO	
COLESTEROL HDL	LABORATORIO	
COLESTEROL	LABORATORIO	
COLINESTERASA	LABORATORIO	
COMPLEMENTO C3	LABORATORIO	
COMPLEMENTO C4	LABORATORIO	
COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	LABORATORIO	
COOMBS DIRECTO	LABORATORIO	
COOMBS INDIRECTO	LABORATORIO	
COPROCULTIVO	LABORATORIO	
CORTISOL SERICO	LABORATORIO	
CORTISOL URINARIO	LABORATORIO	
CPK FRACCION MB	LABORATORIO	
CREATININOFOSFOQUINASA CPK	LABORATORIO	
CREATININA EN ORINA	LABORATORIO	
CREATININA SERICA	LABORATORIO	
CRIOAGLUTININAS	LABORATORIO	
CRIOGLOBULINA	LABORATORIO	
COPROPARASITOSCOPICO 3 MUESTRA	LABORATORIO	
CUANTIFICACION B-HGC EN SUERO	LABORATORIO	
CUANTIFICACION B-HGC EN ORINA	LABORATORIO	
CULTIVO BACTEROLOGICO	LABORATORIO	
CULTIVO DE BAAR	LABORATORIO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	LABORATORIO	
CULTIVO MICROLOGICO	LABORATORIO	
CURVA DE TOLERANCIA 75 GRM 2 HRS	LABORATORIO	
DESHIDROGENASA LACTICA(DHL)	LABORATORIO	
DIAZEPAN SERICO	LABORATORIO	
DIFENILHIDANTONINA	LABORATORIO	
DIGOXINA	LABORATORIO	
EOSINOFILO EN MOCO FECAL	LABORATORIO	
EOSINOFILO EN MOCO NASAL	LABORATORIO	
ESPERMOCULTIVO	LABORATORIO	
ESTRADIOL SERICO	LABORATORIO	
ESTROGENOS TOTALES	LABORATORIO	
FACTOR REUMATOIDE	LABORATORIO	
FACTOR IX DE LA COAGULACION	LABORATORIO	
FACTOR VIII DE LA COAGULACION	LABORATORIO	
FENOBARBITAL	LABORATORIO	
FERRITINA	LABORATORIO	
FIBRINOGENO	LABORATORIO	
FORMULA BLANCA	LABORATORIO	
FORMULA ROJA	LABORATORIO	
FOSFATASA ACIDA	LABORATORIO	
FOSFATASA ALCALINA	LABORATORIO	
FOSFORO DE ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
FRACC. PROTATICA	LABORATORIO	
FSH (H.FOLICULO ESTIMULANTE)	LABORATORIO	
GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	LABORATORIO	
GLUCOSA	LABORATORIO	
GLUCOSA PRE Y POST PANDRIAL	LABORATORIO	
GOTA GRUESA (plasmodium spp.)	LABORATORIO	
GRUPO SANGUINEO	LABORATORIO	
HIERRO SERICO	LABORATORIO	
HORMONA DE CRECIMIENTO	LABORATORIO	
HORMONA PARATIROIDEA	LABORATORIO	
INMUNOESPECIFICIDAD DE ANA	LABORATORIO	
INMUNOGLOBULINA IGA	LABORATORIO	
INMUNOGLOBULINA IGE	LABORATORIO	
INMUNOGLOBULINA IGG	LABORATORIO	
INMUNOGLOBULINA IGM	LABORATORIO	
INMUNOGLOBULINA IGD	LABORATORIO	
INSULINA SERICA	LABORATORIO	
LH (HORMONA LUTEINIZANTE)	LABORATORIO	
LINFOCITOS CD4/CD8	LABORATORIO	
LINAZA	LABORATORIO	
LIPOPROTEINAS DE BAJA DENSIDAD (LDL)	LABORATORIO	
LITIO SERICO	LABORATORIO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

MAGNESIO DE ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
MICROALBUMINURIA 24 HRS	LABORATORIO	
MIOGLOBINA	LABORATORIO	
OSMOLARIDAD EN ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
OSMOLARIDAD SERICA	LABORATORIO	
OXALATOS EN ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
OXCARBAZEPINA	LABORATORIO	
PCR PARA HEPATITIS A	LABORATORIO	
PCR PARA HEPATITIS B	LABORATORIO	
PCR PARA HEPATITIS C	LABORATORIO	
PCR PARA MYCOBACTERIUM TB	LABORATORIO	
PEPTIDO "C"	LABORATORIO	
PH Y AZUCARES REDUCTORES	LABORATORIO	
PLAQUETAS	LABORATORIO	
PLOMO EN SANGRE	LABORATORIO	
POTASIO EN LA ORINA 24 HRS	LABORATORIO	
PROGESTERONA	LABORATORIO	
PROLACTINA	LABORATORIO	
PROLACTINA 30 MIN	LABORATORIO	
PROLACTINA "C" DE LA COAGULACION	LABORATORIO	
PROTEINA "S" DE LA COAGULACION	LABORATORIO	
PROTEINA "C" REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	LABORATORIO	
PROTEINA DE BENCE JONES DE 24 HRS	LABORATORIO	
PRUEBA DE HAM	LABORATORIO	
PROTEINAS EN ORINA 24 HRS	LABORATORIO	
QUIMICA SANGUINEA (5 ELEMENTOS)	LABORATORIO	
QUIMICA SANGUINEA (6 ELEMENTOS)	LABORATORIO	
REACCIONES FEBRILES	LABORATORIO	
RETICULOCITOS	LABORATORIO	
RETRACCION DE COAGULO	LABORATORIO	
SALICILATOS EN SUERO	LABORATORIO	
SANGRE OCULTA EN HECES	LABORATORIO	
SODIO DE ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
SODIOSERICO	LABORATORIO	
SOMATOMEDINA C (Igf-1)	LABORATORIO	
T3 (TRYODOTIRONINA)	LABORATORIO	
T3 LIBRE (TRYODOTIRONINA LIBRE)	LABORATORIO	
T4 (TIROXINA)	LABORATORIO	
T4 LIBRE	LABORATORIO	
TESTOSTERONA	LABORATORIO	
TESTOSTERONA LIBRE	LABORATORIO	
TGO/AST	LABORATORIO	
TGP/ALT	LABORATORIO	
TIEMPO DE COAGULACION	LABORATORIO	
TIEMPO DE SANGRADO	LABORATORIO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TIEMPO DE TROMBINA	LABORATORIO	
TIROGLOBULINA	LABORATORIO	
TORCH (IGG)	LABORATORIO	
TORCH (IGM)	LABORATORIO	
TRANSFERRINA	LABORATORIO	
TRIGLICERIDOS	LABORATORIO	
TROPONINA 1	LABORATORIO	
TSH (H. ESTIMULANTE TIROIDES)	LABORATORIO	
TSHTIROPONINA ULTRASENSIBLE	LABORATORIO	
UREA EN ORINA DE 24 HRS	LABORATORIO	
UREA SERICA	LABORATORIO	
V.D.R.L.	LABORATORIO	
VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	LABORATORIO	
VITAMINA B12	LABORATORIO	
VSG (WESTERGREIN)	LABORATORIO	
ZINC SERICO	LABORATORIO	

MATERIAL, EQUIPO Y PROCEDIMIENTOS		
PUNTAS NASALES	MATERIAL	
TEGADERM 10X12	MATERIAL	
ADAPTADOR COLA DE RATON	MATERIAL	
AGUA DE IRRIGACION 1000 ML	MATERIAL	
AGUA DE IRRIGACION 500 ML	MATERIAL	
AGUA INYECTABLE 500ML	MATERIAL	
AGUA INYECTABLE AMP 10 ML	MATERIAL	
AGUA P/IRRIGACION 3000 PLASTICO	MATERIAL	
AGUJA ESTERIL DESECHABLE CUALQUIER NUMERO	MATERIAL	
ALLEVYN ADHERENTE 12.5 X 12.5	MATERIAL	
APOSITO ALLEVYN ADHESIVE 7.5X7.5	MATERIAL	
APOSITO ESPECIAL	MATERIAL	
BOLSA ALIMENTACION 500 ML ENTE	MATERIAL	
BOLSA ALIMENTACION ENTERAL 1000	MATERIAL	
BOLSA ALIMENTACION ENTEROBAG	MATERIAL	
BOLSA FLEX 1500 ML	MATERIAL	
BOLSA FLEX 3000 ML	MATERIAL	
BOLSA PARA ASPIRACION 1500 C/GELEANTE	MATERIAL	
CANULA GUEDEL 4 9 CM 2 VERDE 330009	MATERIAL	
CANULA NASAL 2 MTS	MATERIAL	
CANULA YANKAWER DESECHABLE C/S CONT	MATERIAL	
CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO CON SISTEMA DESEGURIDAD PASIVA (CUALQUIER MARCA Y MEDIDA)	MATERIAL	
CATETER VENOSO CENTRAL (CUALQUIER NUMERO)	MATERIAL	
COLCHÓN DE AGUA	MATERIAL	
COMODO DESECHABLE ESTANDAR CS-1	MATERIAL	
COMPRESA QUIRURGICA 45 X 70 ESTERIL	MATERIAL	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONECTOR CLAVE (CUALQUIER TIPO Y MARCA)	MATERIAL	
CUBREBOCA DE ALTA FILTRACION	MATERIAL	
CUBREBOCAS ALTA FILTRACION C/ OREJERA	MATERIAL	
CUBREBOCAS ALTA FILTRACION C/CINTAS	MATERIAL	
CUBREBOCAS DESECHABLE TIPO CONCHA	MATERIAL	
ELECTRODO ADULTO P/MONITOREO (CUALQUIER MARCA)	MATERIAL	
ESP D/GASA 10X10CM 12C R T28X24E C/5PZAS	MATERIAL	
FERULA DE ORTHO-GLASS 4	MATERIAL	
GASA 10 X 10 32 CAPAS P C 5	MATERIAL	
GASA 7.5 X 5 CM C/12 CAPAS RT TEJ 20X12	MATERIAL	
GASA ESTERIL 10 X 10 12C	MATERIAL	
GASA ESTERIL 10X10 32C	MATERIAL	
GASA ESTERIL 7.5 X 5 12C	MATERIAL	
GUANTE ESTERIL (CUALQUIER MEDIDA)	MATERIAL	
GUANTE NO ESTERIL (CUALQUIER MEDIADA)	MATERIAL	
GUANTE ORTOPEDICO #7 7.5 U 8	MATERIAL	
HOJA P/BISTURI CUALQUIER NUMERO	MATERIAL	
HUMIDIFICADOR DESECHABLE (CUALQUIER TIPO)	MATERIAL	
JERINGA DESECHABLE 10 ML C/AGUJA	MATERIAL	
JERINGA DESECHABLE 20 ML SIN AGUJA	MATERIAL	
JERINGA DESECHABLE 3 ML C/AGUJA	MATERIAL	
JERINGA DESECHABLE 5 ML C/AGUJA	MATERIAL	
JERINGA DESECHABLE P/INSULINA 27 X 13	MATERIAL	
SOLUCION DURAPREP 10 ML	MATERIAL	
TERMOMETRO CLINICO DESECHABLE	MATERIAL	
TOALLITA C/ALCOHOL SKIN PREP 420400	MATERIAL	
TRANSDUCTOR MONITOREO MC9505T	MATERIAL	
TUBO DE CONECCION 6X3.1	MATERIAL	
TUBO PARA ASPIRADOR	MATERIAL	
UREOTEK BOLSA 2000 ML 4261	MATERIAL	
VASO P/MUESTRA ESTERIL 100ML 755621	MATERIAL	
VENDA ELASTICA 10 CMS CUALQUIER MEDIDA	MATERIAL	
VENDA ELASTICA 15 CMS CUALQUIER MEDIDA	MATERIAL	
VENDA ELASTICA 5 CMS CUALQUIER MEDIDA	MATERIAL	
VICRYL 1 CUALQUIER AGUJA EN CUALQUIER NUMERACION	MATERIAL	
EQUIPO DE PVC MANOMETRO MX441	MATERIAL	
EQUIPO DE VENOCLISIS (CUALQUIER MARCA FLEBOTEC,EXASET, VENOSET, ETC.)	MATERIAL	
KIT ACCESORIOS P/ANGIOPLASTIA CUALQUIER MARCA(BALON, INTRODUTOR, GUIA, INSUFLADOR)	MATERIAL	
LLAVE 3 VIAS (CON / SIN EXTENSION)	MATERIAL	
OPSITE POST OP 15.5X8.5 CM	MATERIAL	
OPSITE POST OP 6.5X5 CM	MATERIAL	
OPSITE POST OP 9.5X8.8 CM	MATERIAL	
PANAL ADULTO (CUALQUIER TIPO)	MATERIAL	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TEGADERM IV CUALQUIER MEDIDA (6 X 7 CM Y 7.0X8.5)	MATERIAL	
MASCARILLA C/RESERVORIO 3 EN 1 REF	MATERIAL	
MASCARILLA NASAL U ORONASAL PARA VENTILACION NOINVASIVA	MATERIAL	
MEDIA TED A LA RODILLA CUALQUIER MEDIDA	MATERIAL	
MICRO NEBULIZADOR ADULTO C/MASCARILLA	MATERIAL	
RINON DESECHABLE GRADUADO 5212100	MATERIAL	
SEDA CUALQUIER NUMERO	MATERIAL	
SONDA ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO (CUALQUIERMEDIDA)	MATERIAL	
SONDA FOLEY 2 VIAS 14-24 FR GLOBO 5CC	MATERIAL	
SONDA P/ALIMENTACION K-60-C	MATERIAL	
SUJETADOR Sonda FOLEY ADULTO FOLO100	MATERIAL	
BULTO 4 CAMPOS ESTERIL 75 X 75	ROPA	
USO SALA FLUOROSCOPIA MARCAPASO (NO INCLUYEMATERIAL)	IMAGEN	
HABITACION TERAPIA INTERMEDIA POR DIA (INCLUYE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA, ATENCION DE ENFERMERIA Y APLICACION DE MEDICAMENTOS)	HABITACIÓN	
UNIDAD TERAPIA INTENSIVA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
UNIDAD TERAPIA INTENSIVA COVID	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
CATETERISMO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
ATENCIÓN DE PACIENTE RESPIRATORIO (EQUIPO DE PROTECCIÓN)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
OXIMETRO (USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
TELEMETRIA (USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
SESION DE HEMODIALISIS	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
ATENCION EN URGENCIAS INCLUYE CONSULTA MEDICA Y USO DE CONSULTORIO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
ATENCION MEDICA EN MESA INCLINADA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
ATENCION MEDICA ESTUDIO MESA INCLINADA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
BOMBA DE INFUSION 1, 2 Y 3 CANALES (RENTA/USO DIACUALQUIER AREA)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
CIRCUITO UNIVERSAL P/ANESTESIA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
COLOCACION DE MARCAPASO DOBLE CAMARA INCLUYEATENCION DE ENFERMERIA ESPECIALIZADA, APLICACIÓN DEMEDICAMENTOS Y USO DE SALA DE HEMODINAMIA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
ELECTROCARDIOGRAMA (USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
EQUIPO CIRUGIA MENOR (INSTRUMENTAL RENTA/USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
EQUIPO CIRUJANO DESECHABLE CUALQUIER MEDIDA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR (INSTRUMENTAL RENTA/USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
ESTERILIZACION CARGA EN PLASMA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
ESTERILIZACION MEDIA CARGA PLASMA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

FLUOROSCOPIA EN CUALQUIER AREA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
GAS ANESTESICO 1 HORA CIR	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
GAS ANESTESICO 1/2 HORA CIR	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
LAVADO Y CEPILLADO BRONQUIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
MAPA-MONITOREO DE PRESION ARTERIAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
MATERIAL ASEO QUIRURGICO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
MATERIAL DESECHABLE CIRUGIA MAYOR	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
MEDICAMENTOS POR VIA INHALADA 4 EN 24	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
O2 DE TRASLADO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
OXIGENOTERAPIA 12-24 HORAS	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
OXIGENOTERAPIA 6-12 HORAS	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
OXIMETRIA MENOR A DOS HORAS	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
QUIROFANO DE CIRUGIA AMBULATORIA (RENTA/USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
SALA DE RECUPERACION 1 HR REC	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
SALA ENDOSCOPIA HASTA 1 HR	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
SESION TERAPIA FISICA Y REHABILITACION (MECANOTERAPIA, TERAPIA TERMICA, USG, UV, CORRIENTES RUSAS, HIDROTERAPIA, ETC)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE BRONCOSCOPIO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE COLCHON DE CINETICA CONTINUA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE ELECTROCAUTERIO (INCLUYE PLACA Y LAPIZ)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA INCLUYE INSTRUMENTAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE GLUCOMETRO INCLUYE TIRA Y LANCETA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES AV	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE OXIGENO POR HORA	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
USO DE OXIGENO REC	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
VENTILACION MECANICA INVASIVA CONTINUA DIA(RENTA/USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
VENTILACION NO INVASIVA CONTINUA O INTERMITENTE DIA(RENTA/USO BIPAP Y CIPAP)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
VIDEOENDOSCOPIO (USO)	SERVICIOS HOSPITALARIOS	
EQUIPO PARA TRANSFUSION	BANCO DE SANGRE	